## SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## POLITÍCA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL CENTRO COMERCIAL PARQUE CALDAS se compromete con el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual se dispondrá de los recursos técnicos y humanos necesarios.

Es política de CENTRO COMERCIAL PARQUE CALDAS reconocer la importancia del capital humano y comprometerse al más alto nivel de la organización con la implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual va encaminado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados, con alcance a todos sus centros de trabajo.

En concordancia con lo anterior, el CENTRO COMERCIAL PARQUE CALDAS establece los siguientes objetivos:

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

Proteger la Seguridad y Salud de todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.

Cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, incluida toda la que contemple el COVID-19 y las normas de seguridad establecidas por la organización.
. Implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

## ¿QUÉ ES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?

Es la disciplina que trata de prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, la protección y la promoción de los trabajadores, la cual conlleva a la promoción y mantenimiento de bienestar físico, mental y social de los empleados.

## ACCIDENTE DE TRABAJO

Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiàtrica, una invalidez o la muerte.

## INCIDENTE DE TRABAJO

Suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad.

## ENFERMEDAD LABORAL

Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

## GESTIÓN DE RIESGO

Este proceso se refiere a la valoración de los riesgos en un orden lógico para la gestión de los mismos, se enumeran de la siguiente manera:

- ELIMINACIÓN: medida para hacer desaparecer el peligro o riesgo.
- SUSTITUCIÓN: medida para reemplazar el peligro por uno con menos riesgo.
- CONTROLES DE INGENIERİA: medidas técnicas para controlar el peligro o riesgo en su origen o medio.
- CONTROLES ADMINISTRATIVOS: medidas para reducir el tiempo de exposición al peligro, señalización de zonas de peligro, sistemas de alarma y procedimientos seguros de trabajo.
- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: medida complementaria a las anteriores, que nunca debe implementarse como única solución.


## OBLIGACIONES EN EL SG-SST

Estas obligaciones se asignan a tres grupos asignados específicamente de la siguiente manera:

## EMPLEADORES:

- Debe suscribir la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
- Dar sostenibilidad y mejora del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar los recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Efectuar la revisión periódica del SG-SST teniendo como base la documentación y los informes de los lideres de los procesos.
- Realizar el seguimiento o designar un responsable de la implementación de acciones preventivas y/o correctivas en caso de no tener un registro claro de los resultados.
- Cumplir los requisitos normativos.
- Designar un responsable en SG-SST.
- Elaborar Plan de Trabajo Anual.
- Garantizar la capacitación de los trabajadores en SST.
- Prevenir los Riesgos Laborales.


## ARL:

- Capacitar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)
- Prestar asesoría y asistencia técnica en la implementación del SG-SST.


## TRABAJADORES:

- Procurar el cuidado de su salud.
- Suministrar información sobre su estado de salud.
- Cumplir con las normas del SG-SST.
- Informar sobre peligros y riesgos.
- Participar de las actividades del SG-SST.
- Participar y contribuir a los objetivos del SG-SST.


## FACTORES DE RIESGO IDENTIFICADOS

BIOLÓGICOS: virus, bacterias, hongos, parásitos, picaduras, mordeduras, contacto con fluidos o excrementos.
BIOMECÁNICOS: posturas, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación de carga.
CONDICIONES DE SEGURIDAD: trabajo en alturas, espacios confinados, riesgo locativo, riesgo tecnológico.
ELÉCTRICOS: contacto con baja tensión, descarga, energía estática.
FISICOS: iluminación, ruido, vibración, radiaciones.
MECÁNICOS: cortes, abrasiones, contusiones, golpes por objetos o herramientas.
NATURAL: terremotos, sismos, inundación.
TRÁNSITO: maniobras de alto riesgo, desplazamiento vías (peatón - vehículo).
PÚBLICO: delincuencia común, riesgos contra la persona, riesgos contra las instalaciones.
QUÍMICOS: polvos, fibras, líquidos, gases, vapores, humos, material particulado.
PSICOSOCIAL: factores intralaborales, extralaborales a la empresa, condiciones de la tarea y jornada de trabajo.

## INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

El empleador debe desarrollar una inducción a todo el personal nuevo y antiguo sobre los factores de riesgo y las características de la empresa.

## ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

- Son de obligatorio cumplimiento para las labores para la cual fue contratado el personal.
- Deben ser suministrados por el empleador y se deben cumplir con las disposiciones legales vigentes.


## EXÁMENES MÉDICOS OCUOACIONALES

Los exámenes médicos ocupacionales son de obligatorio cumplimiento para poder monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar las acciones preventivas y correctivas.
EXAMEN DE INGRESO: este examen se debe realizar para determinar las condiciones de salud del empleado antes de contratarlo y que sean acordes al cargo.
EXAMEN PERIODICO: este examen se realiza para identificar posibles alteraciones ocasionadas por el trabajo, se realizan cada año para personal operativo y cada dos años para personal administrativo este cambia cada vez que hay cambio de ocupación del empleado.

EXAMEN DE EGRESO: este examen se realiza para valorar las condiciones en las que el empleado se retira de la empresa.

## PLAN de emergencias prevención, preparación y respuesta ante EMERGENCIAS

Es el procedimiento de actuación a seguir en la empresa en caso de que se presenten situaciones de riesgo, minimizando los efectos que sobre las personas y las instalaciones pueda causar una emergencia, este plan garantiza la evacuación segura de sus ocupantes.

- Se deben conformar brigadas (evacuación, primeros auxilios, incendios).
- Se deben realizar inspecciones de los elementos y equipos para la atención de emergencias.
BRIGADAS DE EMERGENCIA: está representado por un grupo de trabajadores con la capacidad para actuar al momento que se presente una emergencia y puedan identificar las condiciones de riesgo y de esta manera minimizar las consecuencias de tener pérdidas humanas y materiales.


## RIESGO PSICOSOCIAL

RIESGOS INTRALABORALES: relación con compañeros, condiciones de la tarea, jornadas de trabajo, carga laboral.
RIESGOS EXTRALABORALES: situaciones familiares, condiciones económicas, desplazamiento de trabajo, características de vivienda. Para este factor de riesgo la empresa realiza mediciones de riesgo psicosocial.
(BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL).

## COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPAASST

Es un comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas. Se encarga de intervenir los riesgos y realizar actividades que le competen para crear ambientes saludables.

## COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Es un grupo de empleados, conformado por representantes del empleador y representantes de los empleados, que busca prevenir el acoso laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.

## SIEMPRE RECUERDA QUE

El autocuidado es la mejor forma de prevenir accidentes. Por eso siempre antes de iniciar labores, observa que tus herramientas, equipos y entorno de trabajo estén en buen estado y usa siempre los ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL "Trabajar en equipo divide el trabajo y multiplica los resultados".

